

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VIAJES EDUCATIVOS LINGUATUR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía VIAJES EDUCATIVOS LINGUATOUR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 6 de septiembre de 1993 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; la misma que fue rectificada ante el mismo Notario el 24 de septiembre de 1993; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003100 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con No. 16227-16228 el 16 de Diciembre de 1993
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Mercedes Antonieta Calderón de Saiz, en su calidad de Gerente de la compañía, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/7'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/10'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/7'000.000,00.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo cuarto de sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representado por DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas, de UN MIL SUCRES cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la diez mil, firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto, las no liberadas las darán en proporción a su valor pagado.- Se introducen además reformas a los siguientes artículos: SEXTO; DECIMO CUARTO Literal a), h) e i); DECIMO QUINTO; DECIMO SEXTO; DECIMO SEPTIMO; Y, VIGESIMO SEGUNDO los mismos que se refieren a: ADMINISTRACION.- La compañía será administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente, y Subgerente.- REPRESENTACION LEGAL.- La tendrá el Presidente y Gerente en forma individual.- El Vicepresidente y Subgerente tendrá la representación legal en forma conjunta.

Guayaquil 04 de Enero de 1994

ORL

M. Martinez
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL